

[↩ Responder](#) | [⌵](#) | [🗑 Eliminar](#) | [🚫 No deseado](#) | [🔒 Bloquear](#) | [⋮](#)

Recurso de Reposición



RICARDO TAPIAS LOPEZ <ricardolumiere@hotmail.com>



Mié 16/12/2020 11:33 AM

Para: Juzgado 32 Laboral - Bogota - Bogota D.C.; notificaciones.electronicas@acueducto.com.co



Recurso Repos. J.32 Lab. 202...
83 KB



correos al acueducto.pdf
336 KB

2 archivos adjuntos (419 KB) | [Descargar todo](#) | [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)

Doctor:

ANDRES MACIAS FRANCO

JUEZ 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Referencia: Proceso Ordinario # 110013105032-2020-00236-00

De: **JUAN ANTONIO CARILLO MONCADA**

Contra: **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP**

Asunto: Recurso de reposición contra el auto del 11 de diciembre de 2020, notificado por estado del 14 del mismo mes y año.

RICARDO TAPIAS LOPEZ, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, con todo respeto me dirijo a su despacho, con el objeto de manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 11 de diciembre de 2020, notificado por estado el 14 del mismo mes y año, a través del cual ordena el traslado de la excepción y señalada fecha para audiencia. Adjunto el escrito en PDF con copia a la parte demandada. Del Señor Juez,

RICARDO TAPIAS LOPEZ

T.P.No.28.146 C.S de la J.

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

Ricardo Tapias López
Abogado

Doctor:
ANDRES MACIAS FRANCO
JUEZ 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Referencia: Proceso Ordinario # 110013105032-**2020-00236-00**
De: **JUAN ANTONIO CARILLO MONCADA**
Contra: **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP**

Asunto Recurso de reposición contra el auto del 11 de diciembre de 2020, notificado por estado del 14 del mismo mes y año.

Respetado Señor Juez

RICARDO TAPIAS LOPEZ, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, con todo respeto me dirijo a su despacho, con el objeto de manifestarle que interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 11 de diciembre de 2020, notificado por estado el 14 del mismo mes y año, a través del cual ordena el traslado de la excepción y señalada fecha para audiencia.

La razón principal y a su vez, la sustentación del recurso va dirijo a la omisión que ha tenido la parte demandada en enviar a la parte demandante, la copia de la contestación de la demanda, con el fin de conocer los argumentos señalados respecto a la demanda y de esta manera, aplicar el debido proceso, tal como lo señala del decreto 806 de 2020, y sus normas concordantes.

Adjunto copia de los correos en donde la empresa de Acueducto, tiene pleno conocimiento del correo de la parte demandante y el suscrito apoderado, para recibir las respectivas notificaciones de los tramites procesales.

Por tal razón, es imposible contestar una excepción, ***sin haber sido notificado de la contestación de la demanda.***

De igual manera desconozco el **Link** del Juzgado, por medio del cual pueda tener acceso al conocimiento inmediato de cada una de las actuaciones.

Por lo anterior, solicito se modifique el ordenamiento de la providencia, con el fin de evitar la violación al debido proceso y al derecho de defensa.

Del Señor Juez,



RICARDO TAPIAS LOPEZ
C.C. No. 19.150.884 de Bogotá D.C.
T.P. No. 28.146 del C.S. de la J.
ricardolumiere@hotmail.com

RV: subsanación demanda

Reenvió este mensaje el Mar 15/12/2020 20:14.

RICARDO TAPIAS LOPEZ

Lun 21/09/2020 19:37

Para:

Juan Antonio Carrillo Moncada

De: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>

Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2020 18:12

Para: RICARDO TAPIAS LOPEZ <ricardolumiere@hotmail.com>

Asunto: RE: subsanación demanda

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2020-066561 21/09/2020 09:18 a. m.

Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico notificado.certimail2020@acueducto.com.co o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72**

El correo notificado.certimail2020@acueducto.com.co es de uso exclusivo para envío (notificación) de respuestas

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

Administración Correspondencia y Notificación
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

De: RICARDO TAPIAS LOPEZ <ricardolumiere@hotmail.com>

Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2020 3:12 p. m.

Para: Juzgado 32 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Notificaciones Electrónicas <notificaciones.electronicas@acueducto.com.co>;

notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>

Asunto: subsanación demanda

Señor Doctor:
ANDRES MACIAS FRANCO
JUEZ 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: # 110013105032-2020-0023600
Proceso: Ordinario
Actor: JUAN ANTONIO CARRILLO MONCADA
Contra: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP
Asunto: Subsanación demanda-cumple auto 10 de septiembre de 2020.

Respetado Señor Juez

RICARDO TAPIAS LOPEZ, actuando en mi calidad de apoderado de JUAN ANTONIO CARRILLO MONCADA dentro del proceso de la referencia, con todo respeto manifiesto a su despacho, que a través del presente escrito DOY cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de septiembre de 2020., de subsanación de Demanda.
De igual manera estoy notificando a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para los fines procesales pertinentes.
Adjunto: el escrito de subsanación, el nuevo poder, y cada uno de los documentos del # 13 y # 16 del acápite de pruebas de la demanda-

Del Señor Juez.

RICARDO TAPIAS LOPEZ
C.C.No.19.150.884 de Bogotá
T.P.No.28.146 del C.S. de la J.
ricardolumiere@hotmail.com

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

RV: asunto: notificación al acueducto.

RICARDO TAPIAS LOPEZ
Mié 09/09/2020 15:31

Para:
Juan Antonio Carrillo Moncada

De: Juzgado 32 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2020 15:30

Para: ricardolumiere@hotmail.com <ricardolumiere@hotmail.com>

Asunto: Respuesta automática: asunto: notificación al acueducto.

"SE HA RECIBIDO CORRECTAMENTE TU CORREO ELECTRÓNICO"

El Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogota informa que tus correos serán recibidos y tramitados de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cualquier información recibida fuera de estos horarios se radicará el día hábil siguiente.

Cordialmente.

Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá